



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

282/88

Salta, 06 de Octubre de 1.988.-
 Expediente Nº 12.268/87.-

VISTO:

La Resolución Nº 128/80 del 10 de abril de 1.980, por la que se autoriza la inscripción en la Carrera de Nutrición (Plan de Estudios 1.975) de esta Facultad a los egresados Nutricionistas o Nutricionistas-Dietistas de Universidades Nacionales o Privadas del país que deseen obtener el Título de Licenciado en Nutrición en la Universidad Nacional de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que por el punto 2) del artículo 3º de la misma, se acuerda a los interresados equivalencia parcial de las asignaturas "Nutrición Básica" y "Epidemiología", quedando sujeta la equiparación total a la aprobación de los temas monográficos "COBRE: OLIGOELEMENTO ESENCIAL" para la primera materia y "ESTUDIO EPIDEMIOLOGICO DE LA CIUDAD LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN", para la segunda;

Que la alumna Lorgia Mila CALDERON RAKELA ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, según consta en las Actas Internas de Exámenes a fs. 1 y 2 de las actuaciones de referencia;

POR ELLO;

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder a la alumna Lorgia Mila CALDERON RAKELA, L.U. Nº 30.314, de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, equivalencia total de las asignaturas NUTRICION BASICA (nota diez (10):(02-06-88) y EPIDEMIOLOGIA (nota ocho (8): 08-09-88) de la Carrera de Nutrición (Plan de Estudios 1.975).

ARTICULO 2º.- Hágase saber a: señor Rector, Secretaría Académica, la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

hmc.

ATM.

[Firma]

[Firma]
 MARCELO D. REYRET
 SECRETARIO



[Firma]
 PATRICIA C. MORENO
 DECANO